



Municipalidad Distrital de San Antonio - Cañete

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 196-2017-MDSA

San Antonio, 29 de Diciembre de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO – CAÑETE

VISTO: El proveído N° 1533-2017-MDSA-GM de la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a la fecha el cargo de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos se encuentra bajo la modalidad de encargatura, por lo que resulta necesario ver sobre la continuación como tal o se dé la designación de un personal en dicho cargo, con la finalidad de cumplir con la labor administrativa municipal conforme los objetivos de la gestión;

Que, conforme lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad; y tiene como atribución conducir la política del personal de la Entidad;

Estando a lo expuesto, y a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RATIFICAR a partir del 01 de Enero de 2018, al señor Edward Gary ROJAS MAGALLANES, la ENCARGATURA de la JEFATURA DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS de la Municipalidad Distrital de San Antonio – Cañete; con cargo de retención de su designación como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Entidad.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución al señor Edward Gary ROJAS MAGALLANES, para conocimiento y asuma sus funciones con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades y normas internas de la entidad Municipal.

Artículo Tercero.- DEJAR sin efecto todo acto administrativo anterior que se oponga a la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN ANTONIO - CAÑETE

MIGUEL FLORENCIO YATA LIZANO
ALCALDE